



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:

Solicitud de remisiones orestales para acreditar la egal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B:

Ealie:

DFMARNAT/3602/2019

3itácora:

15/G1-0474/06/19

_ugar:

Иéхісо

Fecha:

)3 de Julio de 2019

EJIDO RANCHERIA EL CAPULIN

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 14 de Junio de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFMARNAT/3552/2018 de fecha 08 de Junio de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de Folios identificación, Producto, Especie, Nombre común, solicitados	Folio s inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de	
	, iniciai	illiai	imprenta miciai	imprenta imai	
Cantidad que ampara y Unidad de Medida EJIDO RANCHERÍA EL CAPULÍN, Donato Guerra, 150	401	550	21754618	21754767	
P-15-032-CAP-001/18, madera en rollo, Pinus sp., (Pino),					
3,600.329 Metros cúbicos	1 1				
EJIDO RANCHERÍA EL CAPULÍN, Donato Guerra, 20	36	55	21754768	21754787	
P-15-032-CAP-001/18, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino),					
200.018 Metros cúbicos					

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 07 de Junio de 2020.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.









Oficio:

Solicitud remisiones orestales acreditar la para egal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Framites subsecuentes

Folio:

)FMARNAT/3602/2019

3itácora:

5/G1-0474/06/19

.ugar:

∕léxico

3 de Julio de 2019

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN ÁMBIENTAL

Y RECURSOS NATURALES

ING. JOSÉ ERNÉSTO MARÍN MERCADOE MEDIO AMBIENTE

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUES EN EL ARTICULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

Ing. Federico Ortiz Flores.- Encargado del despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.

Lic. Edgar Conzuelo Contreras.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx. JEMM* MMH**VVM**



